



DECRETO ALCALDICIO N° 3039 /
AUTORIZA LICITACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2554 de fecha 20.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para "3 Fiestas Preventivas del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González y el Encargado del Dpto. de Cultura, Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, o quienes los subroguen.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público, "3 Fiestas Preventivas del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol":

LUGAR	FECHA	HORARIO
Buen Samaritano	30.10.2015 – Por Confirmar	Desde las 18:00 hrs.
Villa El Abra	31.10.2015 – Por confirmar	Desde las 16:00 hrs.
Los Lirios	21.11.2015 – Por confirmar	Desde las 18:00 hrs.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González y el Encargado del Dpto. de Cultura, Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, o quienes los subroguen.

Monto máximo y único \$ 800.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Cuenta Presupuestaria "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol – Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/MAVS/IEGMFG/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo. -